



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

12253

ANUNCIO

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial -Pleno de 22 de marzo de 2012- del Presupuesto General para el año 2012 (B.O.P. núm. 60/2012, de 28 de marzo), publicándose a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo, resumido por capítulos; así como la plantilla de personal.

Presupuesto General de la Corporación - Ejercicio 2012

ESTADOS DE GASTOS

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	449.004,63
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	544.239,13
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	50.100,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184.980,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	209.324,24
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	281.338,00
	TOTAL GASTOS	1.718.986,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	754.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	193.095,32
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	535.426,40
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	25.090,00
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	89.624,28
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.750,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL INGRESOS	1.718.986,00

Plantilla de personal

I - FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escalas	Grupo	Denominación de la plaza	Núm. plazas	de Observaciones
---------	-------	--------------------------	-------------	------------------

A) Escala de habilitación de

Carácter nacional.



1. Subescala
de
Secretaría-Intervención

A1/A2	Secretario - Interventor	1	
-------	--------------------------	---	--

B) Escala de
Administración
General.

1. Subescala
Administrativa

2. Subescala C1 Auxiliar	Administrativo	1	
-----------------------------	----------------	---	--

C2	Auxiliar Administrativo	1	Vacante
----	-------------------------	---	---------

C) Escala de
Administración
Especial.

1. Subescala
de Servicios
Especiales

C2	Oficial de brigada	1	
----	--------------------	---	--

II - PERSONAL LABORAL

Grupo	Denominación puesto de trabajo	Núm. de puestos	Observaciones
C1	Bibliotecaria-animadora cultural	1	
C2	Subalterno (Oficinas)	1	
C2	Auxiliar Administrativo	1	
C2	Peón especialista	5	(Uno con contrato de relevo por jubilación parcial de otro).
Agr. Prof.	Limpiadora	1	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Grañén, 18 de Abril de 2012. El Alcalde, Carlos Sampérez Enguita.